REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS" – ID N° 382.962.-

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los CUATRO días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 357 de fecha 12 de marzo de 2020 para los procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la EVALUACIÓN de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS" – ID N° 382.962, autorizada por Resolución DGREC/DAF/UOC N° 15 de fecha 26 de mayo de 2020.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

- Carta de Invitación, consultas y adendas.
- Oferta de la firma CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
- Oferta de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA
- Oferta de la firma GOLDEN PACK S.A.
- Oferta de la firma FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA DE LUIS ADAN BENITEZ NUÑEZ DA SILVEIRA
- Oferta de la firma LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ
- Oferta de la firma DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI
- Oferta de la firma CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO
- Oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- Oferta de la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
- Oferta de la firma NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI
- Oferta de la firma SENSICRED S.A.
- Oferta de la firma 7 DE MAYO S.R.L.
- Oferta de la firma METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN
- Oferta de la firma DISTRIBUIDORA YBICUI DE HUGO LARROSA
- Oferta de la firma CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ DE BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ
- Oferta de la firma CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI
- Oferta de la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ
- Oferta de la firma SECURITY SISTEMS PY S.A.
- Oferta de la firma ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.
- Oferta de la firma OCT FERRETERIA Y ELECTRICIDAD DE OSCAR CAMILO TORRES RUIZ DIAZ
- Oferta de la firma NEMBRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
- Acta de Apertura de Sobres
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Resolución de Autorización del Llamado

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha 3 de junio del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, correspondientes a las siguientes firmas: CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, GOLDEN PACK S.A., FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA DE LUIS ADAN BENITEZ NUÑEZ DA SILVEIRA, LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ, DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI, CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PROVEEDORA YPOA DE IDALGO

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

ALVARENGA NUÑEZ, NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, SENSICRED S.A., 7 DE MAYO S.R.L., METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN, DISTRIBUIDORA YBICUI DE HUGO LARROSA, CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ DE BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ, CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, SECURITY SISTEMS PY S.A., ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A., OCT FERRETERIA Y ELECTRICIDAD DE OSCAR CAMILO TORRES RUIZ DIAZ, NEMBRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, en la que se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **Los representantes de la firma NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI los Sres. LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI con C.I. N° 1.714.207 y MARIA TERESA VALENZUELA MENDOZA con C.I. N° 4.597.391.- formulan las siguientes observaciones: 1) NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ presenta el Certificado de Origen Nacional N° 79595 no correspondiendo el mismo al bien solicitado. 2) CONSULTORA AE DE AMADO ENCISO presenta el Certificado de Origen Nacional N° 81161 no correspondiendo el mismo al bien solicitado. 3) METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN presenta el Certificado de Origen Nacional N° 78950 no correspondiendo el mismo al bien solicitado.**

- **El representante de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISO ROTELA el Sr. FRANCISCO JAVIER ROTELA CESPEDES con C.I. N° 2.343.398.- formula las siguientes observaciones: Ninguna de las empresas presenta Certificado de Origen Nacional Activo Autorizado para los bienes del presente llamado en forma física.**

- **CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI con C.I. N° 3.808.551.- formula la siguiente observación: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ se dedica al rubro de servicio de impresiones varias, no concordante con la provisión o fabricación de artículos innovadores.**

- **El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ el SR. PABLO EDUARDO QUIROZ, con C.I. Nº 2.443.534.- manifiesta que actualmente se dedican a la producción de lavamanos personalizados, también nos dedicamos al rubro de impresiones, cartelería, merchandasing, organización de eventos y mueblería.**

Al respecto, el análisis debe enfocarse en el contenido de los respectivos certificados de origen arrimados por las empresas observadas en el Acta de Apertura de Sobres, verificándose que:

La firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDO RODRIGUEZ**, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Certificado N° 79595, que textualmente CERTIFICA que, en base a la documentación presentada por la mencionada firma, la actividad "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.

En este caso el objeto del llamado es la adquisición de LAVAMANOS PORTATILES TIPO LAVAMANOS, el cual no coincide con lo certificado por el Ministerio de Industria y Comercio, es decir, el certificado emitido no puede ser utilizado a los efectos de aplicar el margen de preferencia establecido para productos y servicios de origen nacional.

La firma **AE CONSULTORA DE AMADO ENCISO**, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Certificado N° 81161, que textualmente CERTIFICA que, en base a la documentación presentada por la mencionada firma, la actividad "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL" es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.

En este caso el objeto del llamado es la adquisición de LAVAMANOS PORTATILES TIPO LAVAMANOS, el cual no coincide con lo certificado por el Ministerio de Industria y Comercio, pues el insumo requerido no constituye un producto derivado directamente del servicio de origen nacional certificado conforme al documento mencionado precedentemente. Es decir, el certificado emitido no puede ser utilizado a los efectos de aplicar el margen de preferencia establecido para productos y servicios de origen nacional.

La firma **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN**, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Certificado N° 78950, que textualmente CERTIFICA que, en base a la documentación presentada por la mencionada firma, la actividad "CONSTRUCCIONES EN ESTRUCTURAS METÁLICAS" es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.

Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. BARMIN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
D.G.R.E.C.

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

En este caso el objeto del llamado es la adquisición de LAVAMANOS PORTATILES TIPO LAVAMANOS, el cual no coincide con lo certificado por el Ministerio de Industria y Comercio, pues el insumo requerido no constituye un producto derivado directamente del servicio de origen nacional certificado conforme al documento mencionado precedentemente. Es decir, el certificado emitido no puede ser utilizado a los efectos de aplicar el margen de preferencia establecido para productos y servicios de origen nacional.

POR LO TANTO, LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL PRESENTADOS POR LAS FIRMAS NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDO RODRIGUEZ, AE CONSULTORA DE AMADO ENCISO Y RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN, NO SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS AL BIEN REQUERIDO EN EL LLAMADO, POR LO QUE LAS MENCIONADAS EMPRESAS NO PODRÁN ACOGERSE A LA VENTAJA COMPETITIVA QUE OTORGA LA CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS. SITUACIÓN QUE NO AFECTA A LA VALIDEZ DE LA OFERTA, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES.

- **El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ el SR. PABLO EDUARDO QUIROZ, con C.I. Nº 2.443.534.- formula las siguientes observaciones: 1) La oferta del Sr. CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI no presenta I.P.S., Declaración Jurada de la Niñez está incompleta, no presenta Declaración Jurada del Art. 40 y no presenta Certificado de Origen Nacional. 2) El formulario N° 1 de la firma CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ DE BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ está dirigido a la FACULTAD POLITECNICA, observándose más abajo el nombre del Registro Civil, creando así una confusión; tampoco presenta Certificado de Origen Nacional. 3) La firma LG TRANDING DE LOURDES GIMENEZ no presenta experiencia, no presenta I.P.S. y tampoco presenta Certificado de Origen Nacional.**

- **El Sr. CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI con C.I. N° 3.808.551.- formula la siguiente manifestación: que en su oferta se encuentra el documento que guarda relación con la Declaración Jurada del Art. 40 y la Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia.**

- **El Sr. JORGE BERNARDO MENDEZ SANABRIA con C.I. N° 3.666.034.-en representación de CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ DE BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ formula las siguientes manifestaciones: presenta los documentos sustanciales de forma correcta.**

El análisis de la documentación básica de carácter sustancial se efectúa en el siguiente apartado del presente informe, en cuanto a los demás requisitos documentales formales, serán analizados conforme a los criterios de evaluación establecidos para el efecto por el Decreto Reglamentario y la Carta de Invitación.

b. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, señalando lo siguiente:

N°	EMPRESA	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART.	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD FIRMANTE	SIPE Nº
1	CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598200
2	CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
3	LG TRADING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598190
4	DISTRIBUIDORA YBYCUÍ DE HUGO LARROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598205
5	RM METALURGICA DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
6	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598218
7	FUGRAF DE LUIS BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
8	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598170
9	CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598202

Abog. Sergio Gomez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACIÓN FINANCIERA
D.G.R.E.C.

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

N°	EMPRESA	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART.	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD FIRMANTE	SIPE Nº
10	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598206
11	7 DE MAYO SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1598220
12	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598176
13	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598179
14	EMPORIO FERRETERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1597718
15	OCT FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD DE OSCAR TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
16	GOLDEN PARK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1598064
17	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	159592
18	ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1598020
19	CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1598019
20	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1589844
21	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	1598083

La oferta presentada por la Firma CARPINTERIA Y MUEBLERÍA MENDEZ DE BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ, presenta el formulario N° 1 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato dirigido a la FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, cuyo error constituye una desviación sustancial conforme los antecedentes de jurisprudencia obrante en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que a través de la Resolución DNCP N° 135/17, de fecha 12 de enero de 2.017, "POR LA CUAL SE RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SERMAT S.A. CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPOSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y OTRAS, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ID 310859", dispuso textualmente que:

> **Así, del mismo texto de la norma extraemos que, a los efectos de determinar si una desviación es o no significativa se deberá indefectiblemente analizar si la misma: (I) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes; (ii) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; y, (iii) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. ----------**

> **En este caso en particular, es criterio de esta Dirección Nacional, que el error en cuanto a la consignación del sujeto ante quien asume la obligación de pago si retira su oferta en el cuerpo de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta afecta el fin de ésta, que es finalmente asegurar la seriedad y cumplimiento de la oferta realizada al Estado.----------**

> **Es decir, el error al que ha incurrido la firma hoy recurrente en un documento sustancial, como es la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, se encuentra configurado en lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto Reglamentario 21909/03, el cual fue transcripto precedentemente.----------**

Por lo tanto, atendiendo la desviación significativa que representa el error en la consignación del sujeto ante el cual se asume la obligación de pago en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada, la

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
= D.G.R.E.C. =

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

oferta presentada por la firma CARPINTERIA Y MUEBLERÍA MENDEZ DE BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ, NO CUMPLE, este requisito sustancial, por ende, corresponde su descalificación.

c. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a la verificación dentro de la página de la SENATICS, en el apartado de Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP) https://www.paraguay.gov.py/docsgov, constatándose cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	N° CEDULA	OBSERVACIÓN	CONSTANCIA N°	EMPRESA
CARLOS SÁNCHEZ SARTORIO (*)	1.049.081	NO REGISTRA DATOS	315607	CGSS
AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	NO REGISTRA DATOS	315609	EMPORIO FERRETERÍA
PEDRO LUIS KIRCHHOFER	1.096.953	NO REGISTRA DATOS	315620	
AIDA GONZALEZ FERREIRA	182.948	NO REGISTRA DATOS	315624	
RAUL VENANCIO TORRES (*)	246.493	NO REGISTRA DATOS	315628	
MARIA TERESA MATIAUDA (*)	78.853	NO REGISTRA DATOS	315631	
CHRISTIAN RAUL SOSA D.	3.808.551	NO REGISTRA DATOS	315603	CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI
LOURDES GIMENEZ BAREIRO	3.484.327	NO REGISTRA DATOS	315762	LG TRADING
HUGO LARROSA	2.838.938	NO REGISTRA DATOS	315765	DISTRIBUIDORA YBYCUÍ
RUFO G. MARIN PASSERINI (*)	4.665.793	NO REGISTRA DATOS	315782	RM METALURGICA
IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	782.811	NO REGISTRA DATOS	315809	PROVEEDORA YPOA
LUIS BENITEZ NUÑEZ	2.493.519	NO REGISTRA DATOS	315810	FUGRAF
EDGAR B. RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	NO REGISTRA DATOS	315812	NEMPRE PRODUCCIONES
AMADO ENCISO (*)	1.798.578	NO REGISTRA DATOS	315815	CONSULTORA A.E.
FRANCISCO ROTELA	787.858	NO REGISTRA DATOS	315819	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
FRANCISCO ARZA PAVON	2.211.157	NO REGISTRA DATOS	315824	7 DE MAYO SRL
LIZ GALARZA MORALES (*)	3.380.275	NO REGISTRA DATOS	315828	
JUAN RODRIGUEZ	2.514.872	NO REGISTRA DATOS	315834	COVA
NELIDA MENDOZA	1.009.022	NO REGISTRA DATOS	315943	NM DISEÑOS
OSCAR TORRES	1.628.955	NO REGISTRA DATOS	315838	OCT FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD
CARLOS AMARILLA (*)	359.879	NO REGISTRA DATOS	315852	GOLDEN PARK S.A.
TOMAS SOSA AGUILERA	765.940	NO REGISTRA DATOS	315916	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
SERGIO RICARDO RODRIGUES	3.544.374	NO REGISTRA DATOS	315918	ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.
ANTONIO SERGIO MINEIRO	3.544.374	NO REGISTRA DATOS	315921	
LUIS ALBERTO ALVARENGA	309.766	NO REGISTRA DATOS	315923	SENSICRED S.A.
MARIA RAQUEL OCAMPOS	652.313	NO REGISTRA DATOS	315930	
NORMA ELIZABETH LOPEZ	503.840	NO REGISTRA DATOS	315935	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(*) Registran movimientos dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos, sin embargo, actualmente se encuentran inactivos.

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI	CUMPLE	CUMPLE
2	CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ	CUMPLE	CUMPLE
3	LG TRADING	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
D.G.R.C.E.

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Nº	OFERENTES	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
4	DISTRIBUIDORA YBYCUÍ DE HUGO LARROSA	CUMPLE	CUMPLE
5	RM METALURGICA	CUMPLE	CUMPLE
6	PROVEEDORA YPOA	CUMPLE	CUMPLE
7	FUGRAF DE LUIS BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE
8	NEMPRE PRODUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSULTORA A.E.	CUMPLE	CUMPLE
10	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE
11	7 DE MAYO SRL	CUMPLE	CUMPLE
12	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE
13	NM DISEÑOS	CUMPLE	CUMPLE
14	EMPORIO FERRETERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE
15	OCT FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD	CUMPLE	CUMPLE
16	GOLDEN PARK S.A.	CUMPLE	CUMPLE
17	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE
18	ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
19	CGSS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE
20	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE
21	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE

d. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con el suministro de la documentación de carácter sustancial, según se expone en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que se adjunta como parte integrante del presente informe. Corresponde en este caso realizar la Clasificación de las ofertas de menor a mayor, para proseguir con la evaluación de los siguientes aspectos a las ofertas evaluadas como la más económicas, teniéndose la siguiente clasificación preliminar:

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Unitario	Total
1	30181504-9998	Lavamanos portátil tipo tambor	UNIDAD	170	350.000	59.500.000

EMPRESA	MARCA	PROCEDENCIA	Unitario	Total
CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI	MENDEZ MUEBLES	NACIONAL	254.000	43.180.000
LG TRADING	LG TRADING	NACIONAL	262.500	44.625.000
DISTRIBUIDORA YBYCUÍ DE HUGO LARROSA	DIST. YBYKUI	NACIONAL	276.485	47.002.450
RM METALURGICA DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	-	NACIONAL	279.500	47.515.000
PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	YPOA	NACIONAL	282.000	47.940.000
FUGRAF DE LUIS BENITEZ	FUGRAF	NACIONAL	290.000	49.300.000
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ	NEMPRE	NACIONAL	292.600	49.742.000
CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO	A.E.	NACIONAL	315.000	53.550.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	FRANCI	NACIONAL	327.000	55.590.000
7 DE MAYO SRL	7M	NACIONAL	337.250	57.332.500
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	METALURGICA CERRO CORA	NACIONAL	340.000	57.800.000
NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	NM DISEÑOS	NACIONAL	349.800	59.466.000
EMPORIO FERRETERIA SRL	LOS MAKI	NACIONAL	350.000	59.500.000
OCT FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD DE OSCAR TORRES	-	NACIONAL	350.000	59.500.000
GOLDEN PARK S.A.	FERRO ART	NACIONAL	356.250	60.562.500
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	-	NACIONAL	400.000	68.000.000
ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	-	-	402.500	68.425.000
CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	NA	NACIONAL	419.500	71.315.000
SENSICRED S.A.	SENSICRED	NACIONAL	700.000	119.000.000
DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA LOPEZ	DELFIN	NACIONAL	931.500	158.355.000

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACIÓN FINANCIERA

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

La oferta más económica recepcionada es la presentada por la firma unipersonal Christian Raúl Sosa Dorigoni, la cual a continuación será analizada con relación a los demás requisitos establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN.

e. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Durante el proceso de evaluación se ha realizado solicitud de aclaración a la firma unipersonal Christian Raúl Sosa Dorigoni, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de la Carta de Invitación del llamado de referencia el cual establece que: "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito,* en virtud al mismo, se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio unitario de los lavamanos ofertados, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20

La empresa en cuestión presentó en debido tiempo y forma la respectiva explicación de los costos unitarios correspondientes a la cotización efectuada, la cual es satisfactoria para este comité, considerando la consistencia del mismo y que se trata de una oferta mas beneficiosa desde el punto de vista económico.

f. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de la empresa con oferta más económicas, de acuerdo al siguiente detalle:

g) Experiencia requerida "*Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la venta de lavamanos portátil tipo tambores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del: año 2020...*"

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: *a) Constancia de RUC emitida por la SET. b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

- Presenta la constancia del RUC en el respectivo SIPE, estado ACTIVO.
- Presenta la factura N° 219, de fecha 29 de mayo del corriente cuyo importe total ascienda a la suma de G. 10.000.000, con el cual cumple el requerimiento establecido en la CARTA DE INVITACIÓN.

La oferta presentada por la firma unipersonal Christian Raúl Sosa Dorigoni CUMPLE con la experiencia requerida en las bases de la licitación.

g. MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales, establecido en la Ley N° 4558/11, en el inciso a) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, del presente informe, conforme a las observaciones generadas por los presentes en el acto de apertura se ha concluido que: "*POR LO TANTO, LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL PRESENTADOS POR LAS FIRMAS NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDO RODRIGUEZ, AE CONSULTORA DE AMADO ENCISO Y RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN, NO SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS AL BIEN REQUERIDO EN EL LLAMADO, POR LO QUE LAS MENCIONADAS EMPRESAS NO PODRÁN ACOGERSE A LA VENTAJA COMPETITIVA QUE OTORGA LA CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS. SITUACIÓN QUE NO AFECTA A LA VALIDEZ DE LA OFERTA, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES*".

h. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, disponen en su artículo 4° que: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*", verificándose lo siguiente:

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMÍN BARRIOS
COORDINACIÓN FINANCIERA
D.G.R.E.C.

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		OFERTA CRSD		% de Diferencia
				Unitario	Total	Unitario	Total	
1	30181504-9998	Lavamanos portátil tipo tambor	170	350.000	59.500.000	254.000	43.180.000	-27%

Conforme lo señalado en el apartado e) SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. La empresa en cuestión presentó en debido tiempo y forma la respectiva explicación de los costos unitarios correspondientes a la cotización efectuada, la cual es satisfactoria para este comité, considerando la consistencia del mismo y que se trata de una oferta más beneficiosa desde el punto de vista económico.

i. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes y la CARTA DE INVITACIÓN del llamado, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 - "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS, con ID Nº 382.962, a la empresa unipersonal CHRISTIAN RAÚL SOSA DORIGONI, con RUC N° 3808551-8, por el monto total de **GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (G. 43.180.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado de referencia.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las obligaciones contractuales derivadas de la adquisición de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157/2020 de fecha 21 de mayo de 2020, por la suma de **GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 59.500.000)**, en el Objeto del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo".

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 - "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS, CON ID Nº 382.962**"

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, a los DIECISIETE días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTE, siendo las 10:00 hs, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMÍN BARRIOS
COORDINACIÓN FINANCIERA
= D.G.R.E.C. =

Ma. Carena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Dirección General del
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Unitario	Total
1	30181504-9998	Lavamanos portátil tipo tambor	UNIDAD	170	350.000	59.500.000

EMPRESA	MARCA	PROCEDENCIA	Unitario	Total
CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI	MENDEZ MUEBLES	NACIONAL	254.000	43.180.000
LG TRADING	LG TRADING	NACIONAL	262.500	44.625.000
DISTRIBUIDORA YBYCUÍ DE HUGO LARROSA	DIST. YBYKUI	NACIONAL	276.485	47.002.450
RM METALURGICA DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	-	NACIONAL	279.500	47.515.000
PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	YPOA	NACIONAL	282.000	47.940.000
FUGRAF DE LUIS BENITEZ	FUGRAF	NACIONAL	290.000	49.300.000
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ	NEMPRE	NACIONAL	292.600	49.742.000
CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO	A.E.	NACIONAL	315.000	53.550.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	FRANCI	NACIONAL	327.000	55.590.000
7 DE MAYO SRL	7M	NACIONAL	337.250	57.332.500
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	METALURGICA CERRO CORA	NACIONAL	340.000	57.800.000
NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	NM DISEÑOS	NACIONAL	349.800	59.466.000
EMPORIO FERRETERIA SRL	LOS MAKI	NACIONAL	350.000	59.500.000
OCT FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD DE OSCAR TORRES	-	NACIONAL	350.000	59.500.000
GOLDEN PARK S.A.	FERRO ART	NACIONAL	356.250	60.562.500
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	-	NACIONAL	400.000	68.000.000
ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	-	-	402.500	68.425.000
CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	NA	NACIONAL	419.500	71.315.000
SENSICRED S.A.	SENSICRED	NACIONAL	700.000	119.000.000
DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA LOPEZ	DELFIN	NACIONAL	931.500	158.355.000

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMÍN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
= D.G.R.E.C. =

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC